



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

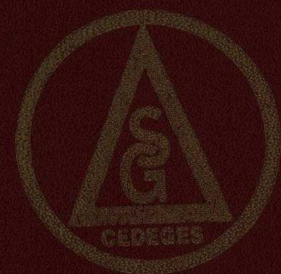
FACULTAD DE MEDICINA

ESCUELA DE GRADUADOS Y EDUCACION

CONTINUA

CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA

GERENCIA SOCIAL - CEDEGES



**Impacto Socio Económico del Seguro Médico
Gratuito de Vejez, en la Caja Nacional de Salud
Regional Cochabamba**

Trabajo de Grado Presentado para Optar al Título de Magister
en "Alta Gerencia y Políticas de Salud"

Sofia Gonzalez Apaza

Tutor: Dr. Edgar Hernán Villarroel Romero

Cochabamba - Bolivia

2001

INDICE

CAPITULO I

1.1 Introducción.....	1
1.2 Planteamiento del problema.....	2
1.3 Hipótesis.....	4
1.4 Objetivos	5

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Aspecto Legal.....	6
2.2 Reformas Estructurales en Latino América.....	8
2.3 Reformas en Bolivia.....	9
2.4 Marco Referencial Poblacional.....	12
2.5 Características generales de la población de la tercera edad en Bolivia.....	15
2.6 Aspectos orientados a la protección de la salud de la población de la tercera edad.....	20
2.7 Accesibilidad a servicios de salud.....	

CAPITULO III

MARCO INSTITUCIONAL

3.1 Marco referencial institucional.....	23
3.2 Ley N° 1886 de 14 de Agosto de 1.998.....	27
3.3 Decreto Supremo N° 25186 de 30 de Septiembre de 1.998.....	28

CAPITULO IV

MARCO METODOLOGICO

4.1 Análisis descriptivo de la investigación.....	32
4.2 Enfoque de investigación.....	32
4.3 Sujetos de información.....	32
4.4 Fuentes de Información.....	33

CAPITULO V

RESULTADO ANALÍTICO DE LAS VARIABLES

5.1 Variable N° 1.....	40
5.2 Variable N° 2.....	42
5.3 Variable N° 3.....	49
5.4 Variable N° 4.....	51
5.5 Variable N° 5.....	54
5.6 Relación Ingresos y Egresos.....	64

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones.....	65
6.2 Recomendaciones.....	71

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

Finalmente, a partir del 29 de noviembre de 1.996, con la promulgación de la Ley N° 1732, se establece el Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Seguro Social de Corto Plazo a cargo de las Cajas de Salud del Sistema Boliviano de Seguridad Social.

El Gobierno de la Nación en la necesidad de ampliar la protección a las personas de la tercera edad, ha instituido mediante Ley N° 1886 del 14 de agosto de 1.998 y Decreto Supremo N°. 25186 del 30 de septiembre de 1.998, el Seguro Médico Gratuito de Vejez, que es un derecho de todos los bolivianos mayores de 60 años de edad. Este seguro contempla la atención médica especializada, intervenciones quirúrgicas, hospitalización, previsión de

CAPITULO I

1.1. INTRODUCCION

En Bolivia, el Código de Seguridad Social fue promulgado el 16 de diciembre de 1.956, sus normas favorecían a los trabajadores y su grupo familiar, con los seguros de: enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, asignaciones familiares y vivienda; bajo los siguientes principios: solidaridad, universalidad, unión de gestión, economía, eficacia y oportunidad.

Posteriormente, el año 1.987 se establece la separación de los regímenes de salud de corto plazo y largo plazo, en sistema básico y complementario (rentas) encomendando su administración a entidades gestoras separadas con autonomía de gestión y personería jurídica propias.

Finalmente, a partir del 29 de noviembre de 1.996, con la promulgación de la Ley N° 1732, se establece el Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones y el Seguro Social de Corto Plazo a cargo de las Cajas de Salud del Sistema Boliviano de Seguridad Social.

El Gobierno de la Nación en la necesidad de ampliar la protección a las personas de la tercera edad, ha instituido mediante Ley N° 1886 del 14 de agosto de 1.998 y Decreto Supremo N°. 25186 del 30 de septiembre de 1.998, el Seguro Médico Gratuito de Vejez, que es un derecho de todos los bolivianos mayores de 60 años de edad. Este seguro contempla la atención médica especializada, intervenciones quirúrgicas, hospitalización, previsión de

medicamentos, exámenes complementarios, atenciones odontológicas y otros; se financia mediante el pago de una prima anual que es cubierta en un 60% por el Tesoro General de la Nación y en un 40% por el Municipio respectivo, a su vez cada Municipio tiene asignada la Caja de Salud que debe otorgar estas atenciones. Este seguro reemplaza al Seguro Nacional de Vejez de la anterior gestión gubernamental que estuvo financiado por la Lotería Nacional y que fracasó por que no tenía sostenibilidad económica.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Caja Nacional de Salud es una institución creada en 1.956 al amparo del Código de Seguridad Social, cuyo fin actualmente es atender las prestaciones del Seguro a Corto Plazo de: enfermedad, maternidad y riesgos profesionales.¹

Así mismo, la Caja Nacional de Salud es la única institución en Cochabamba que otorga atención integral en salud a todos los bolivianos mayores de 60 años, afiliados al Seguro Médico Gratuito de Vejez, aunque el Gobierno Central y la Alcaldía no han aportado recursos adicionales para su implementación, ni han hecho efectivo hasta el momento los aportes correspondientes a las primas de este seguro, lo que ocasiona rechazo y poco interés de los profesionales a prestar atención a este sector; por la incidencia directa en la economía de la institución, constituyéndose en una pesada carga por el volumen de población y afectando la calidad de atención a los asegurados activos y pasivos tradicionales.

¹ Ley Nº. 1732. Código de Seguridad Social. 1996.

En el departamento de Cochabamba, la población de la tercera edad hasta la gestión 2.000 asciende a 92.771 personas², que son potenciales demandantes de servicios debido al proceso de envejecimiento progresivo en su salud, siendo los ancianos los mayores consumidores de asistencia médica, por razones netamente biológicas. Esta situación por una parte repercute negativamente en el buen desenvolvimiento de actividades del equipo de salud, registrándose a la vez un incremento en la estancia y ocupación de camas, tal como se pudo apreciar en el período 1 de enero al 30 de diciembre del 2.000.

La salud es un derecho universal de todas las personas, en el caso de Bolivia la Constitución Política del Estado en su artículo 7, inciso a) dice: "Toda persona tiene derecho a la vida, seguridad y a recibir una atención de salud, que el gobierno debe proveer".

1.3. HIPOTESIS
En nuestro país, concretamente en lo que se refiere a las personas de la tercera edad, la prestación de servicios en salud recayó a espaldas de la Caja Nacional de Salud, constituyendo este hecho una sobre carga en la estructura que posee.

Ante esta situación se presenta algunas interrogantes:

- ¿Los recursos económicos asignados por ciudadano mayor de 60 años de 56 dólares, serán suficientes para la atención del Seguro

Este Médico Gratuito de Vejez?

- ¿Existe suficiente capacidad en cuanto a infraestructura y recursos humanos para la atención óptima del Seguro Médico Gratuito de Vejez?

² Instituto Nacional de Estadística . 1995. Pag. 75

- 1.4. OBJETIVOS
- ¿Cuáles son las patologías prevalentes de los beneficiarios del Seguro Médico Gratuito de Vejez?
 - ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de éste seguro?
 - ¿Cuál es el impacto económico en la Caja Nacional de Salud, por la atención a los beneficiarios del Seguro Médico Gratuito de Vejez?
 - ¿Cuál es la relación comparativa entre ingresos y gastos?

ESPECIFICOS

Para dar respuesta a estas preguntas, la presente investigación pretende analizar, el impacto socioeconómico por la atención a los beneficiarios del Seguro Médico Gratuito de Vejez en la Caja Nacional de Salud, regional Cochabamba y demostrar la siguiente hipótesis:

1.3. HIPOTESIS

El Gobierno actual ha implementado el Seguro Médico Gratuito de Vejez en la Caja Nacional de Salud, sin haber previsto la dotación adecuada de recursos humanos, infraestructura y equipos para el funcionamiento óptimo a las exigencias de este numeroso sector de la población ocasionando una sobrecarga en la atención médica y gastos adicionales, sin el reembolso económico correspondiente.

Este Seguro se constituye en un enorme beneficio para los pacientes de la tercera edad, que en su mayoría no tienen acceso mínimo a los servicios de salud. La deficiente planificación gubernamental en salud, ha hecho que los servicios que brinda la Caja Nacional de Salud tenga falencias afectando a la calidad de atención de los asegurados con vinculación al trabajo y los beneficiarios de este Seguro.